



PS/2037

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República —en ejercicio de atribuciones delegadas— PS/1586, de 28 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 27 de octubre y 1° de noviembre de 2025 a la Sra. Rossana Gienochio, gerente de la División Experiencia de Usuario y Accesibilidad, del Área Sociedad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agestic), para participar en el evento "Américas Accesible: TIC para TODOS", organizado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en alianza con la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) de la República de Guatemala, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2025, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, disponiéndose por concepto de pasaje para la participante un monto de U\$S 1.025,00 (dólares estadounidenses mil veinticinco con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo informado por la División Relacionamento Internacional de AGESIC, el costo del pasaje de la Sra. Gienochio ascendió al importe de U\$S 1844,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100);

II) que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto

9205129

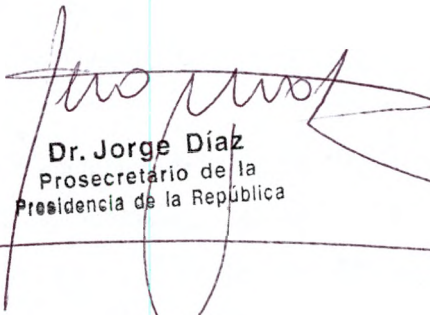
Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Sustitúyanse el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República —en ejercicio de atribuciones delegadas— PS/1586, de 28 de octubre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3º. El precio del pasaje de la Sra. Gienochio, correspondiente al tramo Montevideo-Guatemala-Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1844,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

2º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República